INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO C-005-26 de 2026

Fecha 10-04-2026 - Hora: 04:00pm

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: **"LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA** REQUIERE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL ES INDISPENSABLE CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON **ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.**

EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA FACILITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EVALUATIVAS Y DE REGISTRO; **LOS ÚTILES DE OFICINA** PERMITEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS; **Y LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA** SON FUNDAMENTALES PARA MANTENER CONDICIONES ÓPTIMAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.", se dio trámite a la evaluación de las propuestas presentadas y se generó el presente informe.

El análisis se hace para elegir un proveedor para atender la necesidad descrita; Dicho análisis se rige por las condiciones expuestas en la respectiva convocatoria.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: **JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA**
- Otro (Nombre y Perfil): **JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA**

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se consideran, para la revisión económica, todas las propuestas recibidas hasta el momento de cierre de la convocatoria.

En la siguiente tabla aparecen relacionadas las propuestas ordenadas de menor a mayor por su valor total. También se asigna el puntaje de acuerdo con el orden referenciado, siendo 100 el maximo, el cual se asigna a la propuesta con menor valor.

La columna "Continúa" indica que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

N°	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta	Puntaje	Continua	observacio
1	**NIYE OLIVA MURIEL CANAMEJOY/SUPERCOPIAS**	**$14.349.000.oo**	100	SI	

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

#	Requisto Habilitante	**NIYE OLIVIA MURIEL CANAMEJOY**	Observacione
1)	Antecedentes judiciales	SI	
2)	Autorización para tratamiento de datos	SI	
3)	Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	

4)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
5)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	
6)	Certificado de existencia y representacion legal	SI	
7)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
8)	Certificado de producto bancario a nombre propio	SI	
9)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
10)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
11)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
13)	Registro único triburario - RUT	SI	
14)	Seguridad social (para participación en procesos)	SI	

Tratamiento de propuestas con posible situación de "Valor Artificialmente Bajo"

¿Existe al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo?

- Si hay al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo. En el presente informe se expresa que se solicitó explicación con sustentación al respecto y que se tomaron las medidas pertinentes para descalificarlas o permitir su continuidad según la solidez y suficiencia de los argumentos allegados por el/los proponentes(s). También se expresa que en ningún caso se permitió la modificación de valor de las propuestas en cuestión. En las secciones de "Solicitud de aclaraciones" y "Observaciones generales" de este documento se relacionan estas peticiones. Esta actuación está soportada y alineada con la guía de la agencia "Colombia Compra Eficiente" y con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

¿Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?
- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

¿Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?
- No se solicitó.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION

En consideración de:

- El análisis de cumplimiento sobre aspectos dispuestos en la invitación para este proceso,
- Lo previsto en la invitación vinculada al proceso, según la cual: "el menor precio es el factor de selección" y el análisis expuesto de este aspecto,
- La revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia y entrega de anexos de la invitación,
- La revisión aplicada a única propuesta que cumpla con los criterios de la invitación,

Se concluye que:

- Si hay cumplimiento de todos los criterios establecidos y en consecuencia hay una propuesta apta para ser "Elegible" para adjudicación.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de evaluación es:

Seleccionar al proponente **NIYE OLIVA MURIEL CANAMEJOY/SUPERCOPIAS** con **cédula de ciudadanía NIT. 41104758-0**

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S) - ACEPTACION O RECHAZO

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.

JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA
Rector - Ordenador del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución rectoral NUMERO 001-2026 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 20 FEBRERO 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- **JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA**, Rector

ACTA DE CIERRE PARA RECIBO DE PROPUESTAS DE
LA INVITACION PUBLICA NUMERO C-005-26 de 2026
Fecha 08-04-2026 - Hora: 10:00am

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: **"LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA** REQUIERE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL ES INDISPENSABLE CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON **ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**.
EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA FACILITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EVALUATIVAS Y DE REGISTRO; LOS ÚTILES DE OFICINA PERMITEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS; Y LOS **ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA** SON FUNDAMENTALES PARA MANTENER CONDICIONES ÓPTIMAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.", se dio trámite de cierre de esta convocatoria. La actividad fue cumplida mediante verificación física de la(s) propuesta(s) recibida(s).

Responsable(s) del presente trámite:

- Rector: **JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA**

A continuación se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de invitación en cuestión:

NIT	Nombre o Razon Social	Valor De la Propuesta
NIT. 41104758-0	**NIYE OLIVA MURIEL CANAMEJOY/SUPERCOPIAS**	**$14.349.000.oo**

Durante la diligencia de cierre no se practicó análisis del contenido de la documentación que adjuntan los proponentes; esta será debidamente revisada para el informe de evaluación.

- No hay observaciones adicionales.

Para constancia se procede a firmas.

JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA
Rector - Ordenador del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución rectoral NUMERO 001-2026 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 20 FEBRERO 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- **JUAN PABLO ESCOBA CANCHALA**, Rector